

14 FEB 2024



empresa férrea regional

## RESOLUCIÓN No. 019

*“Por la cual se efectúan modificaciones por medio de un traslado presupuestal interno al presupuesto gastos de Funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”*

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la mencionada en el artículo 42, numeral “k” de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S.,

### CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional es una sociedad por Acciones Simplificada del orden departamental, constituida con aportes públicos mediante Escritura Pública No. 1280 de la Notaría Única de Madrid Cundinamarca del 15 de diciembre de 2010 y cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal.

Que en el Acta No 30 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionista se realizó reforma a los estatutos de la sociedad mediante inscripción No 03053565 del 12 de enero de 2024 del Libro IX.

Que mediante Acuerdo No 15 de octubre 24 de 2023 la Junta Directiva viabilizó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Consejo Superior Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución No 249 del 18 de diciembre de 2023. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 estimado en **UN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$1.435.895.829.000) M/CTE.**

Que mediante Acuerdo No 22 del 29 de diciembre de 2023. la Junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 presentada por la Gerencia General.

Que el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S expidió la Resolución 115 del 29 de diciembre de 2023 *“Por la cual se liquida el presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”*.

Que el artículo 36 de la Resolución 115 de 2023, establece:



Gobernación de  
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

**“ARTÍCULO 36.- RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN Y REFRENDACIÓN DE LA DESAGREGACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.** El Gerente General de la EFR – S.A.S. expedirá la Resolución mediante la cual se adopte y refrende la desagregación o liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa, acorde con los montos aprobados por el CONFISCUN, previa presentación a la Junta Directiva.

(...)

En el transcurso de la vigencia, el Gerente General de la EFR -S.A.S., de oficio o petición del director responsable, hará por resoluciones las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en la desagregación o liquidación del presupuesto de la EFR -S.A.S. de cada vigencia.

(...)

Que el artículo 37 de la misma Resolución señala que:

**“ARTÍCULO 37.- MODIFICACIONES AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.** Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital, y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos.”

Que mediante Orfeo No 2024102000003253 del día 08 de febrero de 2024 y suscrito el día 09 de febrero del mismo año la Dirección Administrativa y Financiera remitió concepto favorable para realizar traslado interno presupuestal a gastos de funcionamiento.

Que conforme al concepto favorable para gastos de funcionamiento se hace necesario contracreditar los rubros presupuestales: contracreditar los rubros de 2.1.1.01.03.001.02 “Indemnización por vacaciones” por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$17.229.139) M/CTE**, 2.1.1.01.02.003 Aportes de cesantías por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE**.

Y, acreditar los rubros de funcionamiento 2.1.1.01.03.001.01 “Vacaciones” en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$87.229.139) M/CTE**, y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 “Bonificación especial de recreación” en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**.

Que en merito de lo expuesto,



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

RESUELVE 019

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese al presupuesto de gastos de funcionamiento la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$97.229.139) M/CTE**, de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	Valor
2	Gastos	\$97.229.139
2.1	Funcionamiento	\$97.229.139
2.1.1	Gastos de personal	\$97.229.139
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$97.229.139
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$97.229.139
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$80.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$17.229.139
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$17.229.139

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto de gastos de funcionamiento la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$97.229.139) M/CTE**, de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	Valor
2	Gastos	\$97.229.139
2.1	Funcionamiento	\$97.229.139
2.1.1	Gastos de personal	\$97.229.139
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$97.229.139
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$97.229.139
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$87.229.139
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$10.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de gastos de la actual vigencia fiscal conforme a los anteriores artículos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución, los cuales no modifican los valores aprobados por el CONFISCUN ni por la Junta Directiva.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



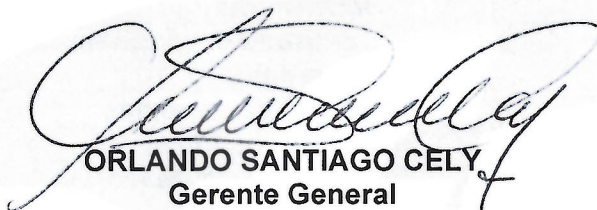
**empresa férrea regional**

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia de la presente Resolución reposará en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S. y deberá ser publicada en el aplicativo SIA OBSERVA.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., el día 14 FEB 2024

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ORLANDO SANTIAGO CELY**  
Gerente General

Aprobó: Juan Carlos Melo Bernal-Subgerente General  
Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza – Directora Administrativa y Financiera  
Revisó: Ángela Adriana Mendoza Roa – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Elaboró: Liseth Mayorga Castro– Contratista Dirección Administrativa y Financiera



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

 empresaferrearegional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional



Radicado: 202410200003253

Fecha: 08-02-2024

Página 1 de 2



Bogotá D.C, jueves 08 de febrero de 2024

PARA: Orlando Santiago Cely  
Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General

DE: Yanny Lugdy Carrion Pedraza  
Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Concepto favorable traslado interno Funcionamiento

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, una vez revisada la ejecución pasiva y proyectados los gastos de funcionamiento e inversión hasta el 31 de diciembre de 2024, existen saldos de apropiación presupuestal libres de afectación, para poder atender el pago de vacaciones de los funcionarios de planta hasta finalizar la vigencia.

Que una vez proyectado los gastos de funcionamiento es viable contracreditar los rubros de 2.1.1.01.03.001.02 "Indemnización por vacaciones" por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$17.229.139) M/CTE**, 2.1.1.01.02.003 Aportes de cesantías por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE**.

Que es necesario acreditar el rubro de funcionamiento 2.1.1.01.03.001.01 "Vacaciones" en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$87.229.139) M/CTE**, y el rubro 2.1.1.01.03.001.03 "Bonificación especial de recreación" en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**.

Cordialmente,

Documento 202410200003253 firmado electrónicamente por:



SC-2030242



CO-SC-2030242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 202410200003253

Fecha: 08-02-2024

Página 2 de 2



	Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 09-02-2024 08:20:34	
Yanny Lugdy Carrion Pedraza		
Proyectó:	Liseth Paola Mayorga Castro - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - liseth.mayorga@efr- cundinamarca.gov.co	
 bcedf2372cd9c5c9394c18f77b326936514bd5f9aff9b789b540f83b2f0d83c4 Código de Verificación CV: a74c3		



SC 2000242



CO-SC 2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>